

Nuestro historiador ha guardado silencio sobre otro hecho de data muy anterior, y sin duda el mas audaz y estupendo de los conocidos; el de *Agatocles*, que viéndose en la imposibilidad absoluta de contrarrestar la superioridad numérica del ejército cartagines, que habia invadido la Sicilia, se lanzó con un puñado de valientes á las costas de la Libia, atravesando por la flota enemiga, para hacer la guerra á los invencibles cartagineses dentro de Cartago mismo. Supongo que el señor *Prescott* no recordaria este pasage, pues á haberlo leído, creó que habria tambien descartado de sus pruebas el argumento de crítica que le ha parecido concluyente para atribuir á Cortes solo, toda la gloria de su accion. “Este hecho tan extraordinario, dice, que se concibe suponiéndolo obra de la voluntad de un solo hombre, se hace increíble, cuando se presenta como el resultado del concurso de muchas voluntades independientes.”—Pues bien; *Agatocles*, quien, si mis recuerdos no me engañan, fué el primero que dió el mas atrevido ejemplo á los que despues incendiaron sus flotas, empleó procedimientos tales, que salvadas las personas y los menudos incidentes, uno podria leer en *Diodoro de Sicilia* el famoso episodio de la vida del conquistador de México, así como en *Bernal Diaz*, el respectivo del audaz tirano de Siracusa. *Agatocles* platicó primeramente el asunto con sus mas íntimos confidentes, y obtenido que hubo su consentimiento, lo propuso á los demas en una animada arenga, en que habló á nombre de la patria, de los dioses, del honor; y aprovechando el primer raptó de entusiasmo que habian producido sus palabras, empuñó la tea que, momentos despues, dejó marcado con un monton de cenizas el lugar que ántes ocupaban los bajeles¹⁰. No hay, pues, dificultad de ninguna clase para dar asenso al cronista del ejército español, cuyo testimonio, por la sola calidad de presencial, deberia ser invulnerable á todo argumento de razon.

En cuanto á lo sustancial del hecho, nada importa que Cortes hiciera, *forzado por la necesidad*, lo que *Agatocles* y *Juliano* acometieron *por pura audacia*; y vista la cosa á la luz de una razon despreocupada, quizá es mas honroso á la gloria y al

¹⁰ *Diodoro de Sicilia*, Hist. univers. lib. XX, 1.

nombre de Cortes, explicar su grande hecho como un prodigio de su elocuencia y de su genio, que como el efecto de la interesada y ruin superchería de un proscrito, que viéndose perdido, trata de envolver en su ruina á amigos y enemigos por la esperanza de salvarse. En lo uno se ve fulgurar el genio, descollando lo grande y lo sublime; en lo otro no se halla mas que la bajeza y mezquindad de un vil bandido; y tal aparece Cortes, tal se revela su conducta, bajo la pluma apasionada de los que con nadie quieren partir su inagotable fama, y que rayando en injustos, por nimiamente justicieros, despojan á unos oscuros, pero heróicos soldados, de su única aureola para engalanar, y mejor se diria, encorosar, las sienes de su general. Yo, aunque descendiente de la raza conquistada, devuelvo *por justicia* al conquistador lo que el sabio historiógrafo le cercena *por afecto*.

TOMO SEGUNDO.

NOTA NOVENA.

NOTICIAS RELATIVAS A CORTES.

LIB. VII, pág. 319.

Cortes dice en su quinta carta, que ha publicado el señor Navarrete, que salió para las Hibueras el dia 12 de Octubre de 1524; que á su vuelta desembarcó en la costa de Veracruz el dia 24 de Mayo de 1525; y por la cuenta que hace de sus jornadas, confirmada con las noticias que ministra el libro 1^o de cabildo de esta ciudad, debió hacer su entrada en ella el 19 de Junio.

Pág. 352.—Habiendo citado en el curso de mis notas el proceso instruido en la residencia de Cortes, que el señor Prescott desprecia altamente, llamándolo *conjunto de fastidiosas menues*,

dencias, mas propias de un pleitecillo municipal, que del proceso de uno de los grandes oficiales de la corona;..... curioso como testimonio de la malicia de sus enemigos, pero de ningun valor como documento histórico; una tal calificacion, digo, me estrecha á emitir un juicio contrario mas absoluto y severo de lo que quisiera, atendidos el sincero respeto y estimacion que profesó al historiador de mi pais. El ignoraba probablemente que la sustanciacion judicial observada en ese proceso, chocante aun para nosotros cuanto mas para un ingles, estaba autorizada por la legislacion de entónces; que la misma se observó en la residencia del padre de los indios y justificado virey D. Antonio de Mendoza, y que con arreglo á ella se residenció á sus sucesores, sin que su forma inquisitorial fuera obstáculo para la absolucion ó purificacion de la mayor parte de ellos. ¿Pero cómo es, se dirá, que ese proceso no tuvo écsito, y ni el mismo Cortes se cuidó de ecsigir su prosecucion para vindicarse?..... La pregunta es un poco cándida, pues que consigo lleva su respuesta. ¿Se queria, por ventura, que el monarca español ejecutara un severo y comun escarmiento en el que puso á sus piés un nuevo mundo y lo hizo el primero de los reyes, aun cuando hubiera ahogado á su muger, atormentado á Cuauhtemot y apropiádose una buena parte del tesoro real?..... La antigua corte española era sobradamente sensata para cometer una tan grave falta; y como la moral que Dios prescribe no es la que los gobiernos observan, el de la metrópoli espidió una real orden imponiendo silencio, avocándose el conocimiento de la causa y dándole un trámite parecido á aquel famoso del Areópago, que citó á las partes para comparecer dentro de cien años: relegóse, segun dice el señor Prescott, al polviento archivo de Indias de Sevilla. Conocido, pues, el carácter político y judicial que por nuestras antiguas leyes tenia ese proceso, yo no solamente lo veo como un útil y precioso monumento histórico, sino que lo juzgo indispensable para el conocimiento del hombre íntimo; sin el cual nunca podrá ser debidamente apreciado su genio, ni justamente valorizadas sus acciones; muchas de las cuales aparecen ya ruines, ya caprichosas y ordinariamente novelescas y forzadas, por el indiscreto afecto que ha guiado la pluma de sus panegiristas. Volviendo al proceso

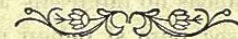
de residencia, de cuyo sobreseimiento se han pretendido deducir estrañas consecuencias, diré, que si alguna pregunta puede hacerse con efecto para sacar un argumento negativo del silencio, seria la que el derecho autoriza para fundar una presuncion criminosa; ¿por qué Cortes no pensó en vindicar su honra, pidiendo la continuacion de la causa comenzada?.....

Pág. 355.

Cortes no ha podido *extraer plata de las minas de Zacatecas*. Una inscripcion conservada en la antigua capilla de los Reyes, de aquella ciudad, decia:—"Año 1546, dia de la natividad de Na. Sa., á 8 de Septiembre, entré en estas minas, yo, *Joannes de Tolosa*, y año de 1548, dia de S. Sebastian, á 20 de Enero, entré, yo, *Baltasar Temiño de Bañuelos*, en estas minas: y en este mismo año, dia de San Bernabé, á 11 de Junio, se descubrió la veta de San Bernabé, que fué la PRIMERA veta de plata que se descubrió &c."¹. Cortes murió en España el dia 2 de Diciembre de 1547, casi siete años despues de haber salido de México por la última vez, y uno ántes del descubrimiento de la primera veta de plata en Zacatecas.

Pág. 368.

Si la *plebe patriota* de la capital fué la que en 1823 se disponia á abrir la tumba de Cortes para arrojar al viento sus cenizas, los autores de este pretendido ultraje—no fueron entónces los descendientes y compatriotas de los antiguos conquistadores. Por lo demas el hecho, cual se refiere, es FALSO en todas sus partes, y pertenece á uno de aquellos adornos epigrámaticos en que no es muy sobrio el grave historiador.



¹ *Descripcion de la M. N. y L. ciudad de Zacatecas*, por Don José de Rivera Fernandez Bernardez, conde Santiago de la Laguna; pág. 26. México. 1732 en 8.º